



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios
Área de Gestión de Bienes y Servicios
Teléfonos 25478598 / Fax: 22580927
Correo electrónico: klindor@ccss.sa.cr



07 abril 2020

SCASC-187-2020

Señores Proveedores

ASUNTO: Proceso 2020LA-000035-2102 correspondiente a "HUMIDIFICADORES DE ALTO FLUJO".

Estimados señores:

Para lo que corresponda adjunto oficio #.D.I.-1312-04-2020, suscrito por la Dra. Rosa Agüero Barquero, Jefe a.i. Servicio de Neonatología, Dr. Randall Guadamuz Vásquez, Jefe Servicio de Neumología, Ing. Juan José Arroyo Hernández, Ingeniería y Mantenimiento, derivada de la solicitud de aclaración por parte de la empresa PRAXAIR y SOPORTE MÉDICO. (adjunto documento).

Agradeciendo lo anterior suscribe,



Lic. Carlos Andrés Araya Jiménez
Jefe a.i., Sub Área de Contratación Administrativa

c.i. 2020LA-000035-2102

Archivo

**Se comunica la misma mediante la página de CCSS, dirección:
<https://www.ccss.sa.cr/licitaciones>**

klindor



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios
Departamento Ingeniería y Mantenimiento
Teléfonos: 2547-8387 / Fax: 2223-4118



06 de abril del 2020
D.I.-1312-04-2020

Licenciado
Carlos Andres Araya Jiménez
Coordinador Sub Área de Contratación Administrativa
Gestión de Bienes y Servicios

Estimado Señor:

**ASUNTO: REPUESTA A OFICIOS N°SCASC-0180-2020 Y SOP MED/0005-2020/MSB
RECURSO DE OBJECION PARA EL PROCESO LICITATORIO 2020LA-000035-2102
CORRESPONDIENTE A "HUMIDIFICADORES DE ALTO FLUJO, REPUESTOS Y
ACCESORIOS.**

De acuerdo con lo mencionado en el epigrafe, por parte del fiscalizador de la compra, se aclara lo siguiente:

Ítem #1 Humidificador para Neonatología

- 1.1 Rango de flujo en modo invasivo de 0 a 60 LPM
- 1.12 Rango de flujo en modo No invasivo de 0 a 120 LPM

La administración se mantiene debido a que ciertamente el equipo será utilizado en el servicio de neonatología, sin embargo nuestro país atraviesa por una situación de emergencia nacional por el COVID-19, de la cual no podemos obviar el limitar el producto a un grupo etario, ya que sería un insumo muy valioso al ser un equipo de soporte respiratorio, del cual la administración del hospital podría disponer de dicho equipo en caso de ameritarlo.

Con respecto a la numeración aclaramos lo siguiente:

Para las siguientes especificaciones del ítem #1:

- 1.10 Debe mantener un nivel de agua constante
- 1.1 Rango de flujo en modo invasivo de 0 a 60 LPM
- 1.12 Rango de flujo en modo No invasivo de 0 a 120 LPM
- 1.1 Debe tener una temperatura de placa calefactora de corte térmico de 118 +/- 10 °C
- 1.14 Rango de temperatura de calentamiento menor a 30 minutos
- 1.2 Debe permitir la entrega constante de la forma de onda prescrito



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios
Departamento Ingeniería y Mantenimiento
Teléfonos: 2547-8387 / Fax: 2223-4118



1.16 Incluir todos los accesorios y partes indispensables (software o hardware) para el uso adecuado y completo de todas las funciones del equipo, aunque no estén descritas en la presente ficha técnica

De ahora en adelante, léase correctamente la siguiente numeración

- 1.10 Debe mantener un nivel de agua constante
- 1.11 Rango de flujo en modo invasivo de 0 a 60 LPM
- 1.12 Rango de flujo en modo No invasivo de 0 a 120 LPM
- 1.13 Debe tener una temperatura de placa calefactora de corte térmico de 118 +/- 10 °C
- 1.14 Rango de temperatura de calentamiento menor a 30 minutos
- 1.15 Debe permitir la entrega constante de la forma de onda prescrito
- 1.16 Incluir todos los accesorios y partes indispensables (software o hardware) para el uso adecuado y completo de todas las funciones del equipo, aunque no estén descritas en la presente ficha técnica

Ítem #2 Humidificador para Terapia Respiratoria

- 1.3. Que no requiera fuente de aire externo, únicamente oxígeno suplementario para mayor facilidad de traslado

Aclaración:

Ante una eventualidad, en este momento el Hospital no cuenta con las herramientas necesarias para poder realizar un traslado con pacientes que requiere alto flujo y que por ende se tenga que suministrar aire, imposibilitando el traslado del paciente y por ende la interrupción de la terapia.

- 1.5 Que permita ajustar el flujo de:
 - 2 a 25 LPM a pacientes pediátricos
 - 10 a 60 LPM a pacientes adultos

Aclaración

La posición se mantiene, lo anterior debido a que por el tipo de insuficiencias respiratoria que tienen los pacientes amerita el suministro de flujos mayores a 40 litros por minuto y disminuir el trabajo respiratorio del mismo, compensándolo, manteniendo tanto su condición hemodinámica como su condición de salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios
Departamento Ingeniería y Mantenimiento
Teléfonos: 2547-8387 / Fax: 2223-4118



Con respecto al modo entrega el cartel indica lo siguiente:

MODO DE ENTREGA

Activo (s):

Las etapas para la entrega se enumeran a continuación:

1. **Pre-recepción (Recepción Inicial):** a 20 días hábiles o el tiempo ofertado en tabla de ponderación, posterior a la notificación de retiro de la orden de compra o contrato.
2. **Recepción Definitiva:** a 10 días hábiles máximo después de realizada la Pre-recepción. En este tiempo el oferente realizará la ubicación en sitio y capacitaciones, además las pruebas de aceptación de los equipos realizadas por el Servicio en caso de que apliquen.

El contratista deberá realizar la entrega total (**pre-recepción + recepción definitiva**) de lo pactado a 30 días hábiles máximo, por lo que deberá cumplir con los tiempos establecidos en cada una de las etapas, después de notificada la disponibilidad para el retiro de la orden de compra o contrato por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital San Juan de Dios.

La administración se mantiene con el tiempo establecido en el cartel visible al folio # 59, ya que se hace necesario contar con los equipos en el menor tiempo posible, frente a la emergencia nacional que atraviesa el país por el COVID-19.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios
Departamento Ingeniería y Mantenimiento
Teléfonos: 2547-8387 / Fax: 2223-4118

175 | HOSPITAL
San Juan
de Dios
ANIVERSARIO

Sin más por el momento, dispuestos a atender dudas o consultas al respecto nos despedimos

Atentamente,



Dra. Rosa Agüero Barquero
Jefa a.i. Servicio de Neonatología
Hospital San Juan de Dios

Dr. Randall Guadamuz Vásquez
Jefe Servicio de Neumología
Hospital San Juan de Dios

Ing. Juan José Arroyo Hernández
Compras de Equipo Médico
Ingeniería y Mantenimiento



Ci Expediente de Compra 2020LA-000035-2102
Archivo



Haciendo nuestro planeta más productivo

PRAXAIR COSTA RICA S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-063829
Parque Industrial Propark
Coyol de Alajuela
Tel.: (506) 2482-8600
Fax: (506) 2482-8660
Apartado Postal: 2890-1000

06 de abril de 2020

Linde-MGHA06

Caja Costarricense del Seguro Social
Hospital San Juan de Dios
Área de Gestión de Bienes y Servicios

Fran K

HOSP. SAN JUAN DE DIOS
A.G.S.S-REDEPCION
6/ABR/2020 AM 11:11

Asunto: Recurso de objeción en contra del cartel de Licitación Abreviada 2020LA-00035-2102, para el compra de “Humidificadores con sistema de Alto Flujo Neonatos y Adultos y Repuestos y Accesorios a Humidificador con Sistema de Alto Flujo”

Estimados (as) señores (as):

Yo, **ALLAN VENEGAS GAMBOA**, cédula de identidad número 304320575, actuando en condición de representante legal con poder suficiente para este acto, de la sociedad **Praxair Costa Rica S.A.** (en adelante “*Praxair*” o *mi representada*), con cédula de persona jurídica número 3-101-063829; respetuosamente interpongo **RECURSO DE OBJECCIÓN en contra del cartel de Licitación Abreviada 2020LA-00035-2102, para el compra de “Humidificadores con sistema de Alto Flujo Neonatos y Adultos y Repuestos y Accesorios a Humidificador con Sistema de Alto Flujo”** para el servicio de **Terapia Respiratoria y Servicio de Neonatología del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense del Seguro Social** (en adelante *la Administración*). Al respecto manifiesto:

1. INTERÉS LEGÍTIMO:

PRAXAIR DE COSTA RICA (ahora LINDE PLC) es una compañía global con más de 100 años de experiencia suministrando gases atmosféricos, especiales, medicinales y para procesos, recubrimientos de alto desempeño, así como tecnologías que cubren las necesidades de una amplia diversidad de clientes.

Somos líderes del mercado en las actividades que desarrollamos, contamos con una amplia infraestructura a nivel nacional e internacional que sustenta nuestra capacidad de respuesta y que nos permite anticiparnos a las necesidades de nuestros clientes, ofreciendo sistemas de suministros específicamente diseñados, desde un cilindro, hasta una planta en sitio.

Tenemos amplia experiencia en la venta de los bienes y servicios requeridos por la Administración en la licitación Abreviada número **2020LA-000035-2102**, tanto a nivel nacional como internacional, por lo que somos potenciales oferentes dentro del proceso. No

obstante, se ha evidenciado la existencia de elementos que limitan la participación de oferentes de manera injustificada y que ponen en riesgo la vida de los usuarios, tal cual se señala a continuación:

1.1 Limitación técnica injustificada en relación con el ítem #1 punto 1.1 y 1.2 con respecto al rango de flujo:

El punto 1.1 y 1.2 indican que los rangos solicitados sean de hasta 120 lpm (modo invasivo y no invasivo), lo cual es bien sabido que es anti fisiológico que un paciente neonatal tolere este rango de flujo solicitado.

Solicitamos este punto sea aclarado que se permita un rango de 0 a 8 lpm como mínimo y con esto no se limite la participación de potenciales oferentes.

También destacamos que nuestro sistema de alto flujo contiene todo en mismo equipo (blender integrado) lo que facilita el armado y la colocación del mismo, lo cual en una eventualidad y o emergencia facilita al personal de salud.

1.2 Limitación técnica injustificada en relación con el ítem #2 punto 1.3 con respecto a la fuente de aire externo:

El punto 1.3 indica que o se requiera de fuente de aire externo, únicamente oxígeno suplementario para mayor facilidad de traslado.

Que un equipo de mediana-alta complejidad como lo son los sistemas de Alto Flujo, de no contar con una conexión a la toma de aire, no garantiza que la mezcla de aire ambiente y oxígeno ingrese a las vías aéreas del paciente con la pureza adecuada, con lo cual se puede exponer la condición del paciente.

Solicitamos que este punto sea opcional en casos de traslados y que con esto no se limite la participación de potenciales oferentes.

1.3 Limitación técnica injustificada en relación con el ítem #2 punto 1.5 con respecto al rango del flujo:

El punto #1.5 indica que permita ajustar el rango de flujo:

Pediátricos: 2 a 25 lpm

Adultos: 10 a 60 lpm

El equipo de Alto flujo de mi representada, cuenta con la versatilidad de que el mismo equipo puede ser utilizado desde paciente neonato hasta paciente adulto, el rango de flujo se ajusta según el circuito a colocar (el equipo reconocer automáticamente para que tipo de paciente se va a utilizar), por lo cual nuestro rango de flujo va desde 1LPM hasta 40LPM con ajustes graduales de 0.5LPM para neonato-pediátrico y de 1LPM para adulto, según el requerimiento del paciente, haciéndolo un equipo más ajustable a las necesidades.

Solicitamos que el rango de flujo como máximo sea de 40LPM +/- 20LPM y que con esto no se limite la participación de potenciales oferentes.

2. PRUEBA

Cartel de la compra

3. PETITORIA

Con base en los elementos señalados, respetuosamente solicito se acoja el presente recurso de objeción en todos sus extremos a efectos de que se modifique los términos cartelarios señalados.

4. NOTIFICACIONES

Señalo como medio para recibir notificaciones el correo licitaciones@linde.com o bien al fax: 2482-8660.



Ing. Allan Venegas Gamboa

Representante Legal

Praxair Costa Rica S.A.



SOP MED/0005-2020/MSB

06 de abril de 2020

*Kenia
Favor revisar modificación
si está en tiempo y proceder
confirmar 7/4/2020*

Señores
Departamento de Compras
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Presente. -

HSJD-NGBS-SAFCE
SECRETARIA

06/ABR/2020 PM02:04

Alejandra Mora C.

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL TIEMPO DE ENTREGA DEL CONCURSO 2020LA-000035-2102. POR CONCEPTO DE "HUMIDIFICADORES DE ALTO FLUJO PARA NEONATOS Y PARA ADULTO (REPUESTOS Y ACCESORIOS)".

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte. Basándonos en el reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, nosotros SOPORTE MÉDICO S.A, sociedad inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, tomo 620, folio 238, asiento 311, con cédula jurídica # 3-101-111-262. Indicamos que estamos de acuerdo en cotizar la totalidad de los equipos solicitados en el cartel, mencionado en el epígrafe. Sin embargo, y debido a la emergencia presentada a nivel mundial, la política de la fábrica es realizar despachos parciales de mercadería, tomándonos en cuenta, cuando exista una cantidad considerable para despachar. **Por lo tanto, no podemos definir un periodo de entrega, por dicha política adoptada por fábrica.**

Cualquier información al respecto, estamos para servirle.

Atentamente,



LUIS CORTÉS GARCÍA
APODERADO GENERALÍSIMO
SOPORTE MÉDICO S.A.
LCG/msb.

TEL/FAX: (506) 2225-4230 / Apdo: 84870-1000, San José, Costa Rica.

E-mail: lcortes@soportemedico.org / info@soportemedico.org